



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2017-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 20 de febrero del 2017.

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento a los estudiantes de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga de las Escuelas Profesionales de Trabajo Social y Antropología, quienes vinieron realizando sus prácticas Pre – Profesionales, Ad honorem, en la Gerencia de Género y Desarrollo Social, a partir del 01 de setiembre al 30 de diciembre del año 2016, demostrando puntualidad y compromiso con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en las actividades encomendadas;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los estudiantes de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga de las Escuelas Profesionales de Trabajo Social y Antropología, quienes realizaron sus prácticas Pre – Profesionales, Ad honorem, en la Gerencia de Género y Desarrollo Social, a partir del 01 de setiembre al 30 de diciembre del año 2016, demostrando puntualidad y compromiso con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en las actividades encomendadas, los cuales detallo a continuación:

- 1.- Yudhit, MENDEZ CUBA – Escuela Profesional de Trabajo Social.
- 2.- Katu Sandra, BEDOYA FABIAN – Escuela Profesional de Trabajo Social.
- 3.- Yulissa, ARANGO PALOMINO – Escuela Profesional de Trabajo Social.
- 4.- Yhonatan Yvan, MENESES ROJAS – Escuela Profesional de Trabajo Social.
- 5.- Franzeli, TORRES CHOCCA – Escuela Profesional de Trabajo Social.
- 6.- Rafael, MONZON VEGA – Escuela Profesional de Antropología.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE** de conocimiento el presente acto a los nominados en el primer artículo, para su conocimiento y fines; acorde a los formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE